

Deliberación de Ordenanza N° 3632/17.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3574

ARTICULO 1°: Autorízase el incremento en las tarifas de remises de nuestro Partido, las que se verán incrementadas en un 15 %, a partir del día 1° de setiembre del corriente año, fijándose el siguiente cuadro tarifario:

1 – ZONA URBANA.-

Bajada de Bandera:	\$ 19,00
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos	\$ 0,85
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 1,87
Servicio en Sepelios.....	\$ 139,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 359,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 198,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 163,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00.....	\$ 1,28
Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....	\$ 1,28

2 – LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 7,90
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 11,45

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanzas N° 3522 a partir de la promulgación de la presente.---

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

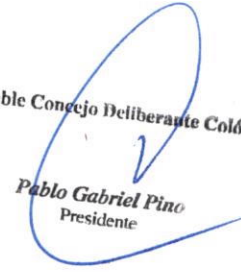
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

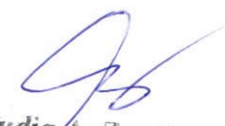
EXPEDIENTE N° 7284.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

26 AGO 2016